

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24757 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento numero 103/2009, por auto de fecha 11 de Junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Agrofrutícola del Valle del Ebro, S.A., con domicilio social en Polígono Industrial El Zafranar, parcelas 21.1 y 21.2 de Mallén (Zaragoza), cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio social y se encuentra provisto de CIF número A31930688.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 15 dias habiles a contar a partir del dia siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 11 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090055423-1